

Expediente: **302/23**

Carátula: **ROSSI BRUNO C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **27/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23276816829 - *BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., -DEMANDADO/A*

27232100767 - *KATZ, CELIA GRACIA-PERITO*

20213321480 - *VAZQUEZ, GONZALO ROBERTO-PERITO*

20341867143 - *ROSSI, BRUNO-ACTOR/A*

90000000000 - *PERAL, SANTIAGO JOSE-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 302/23



H102334861403

JUICIO: ROSSI BRUNO c/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. s/ SUMARIO (RESIDUAL). Expte. N° 302/23.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.- Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: VAZQUEZ, GONZALO ROBERTO - 21/03/2024 20:34: 1 - Téngase presente el convenio de honorarios celebrado entre la parte demandada y el perito CPN Gonzalo Roberto Vazquez. 2 - Atento lo solicitado, constancias de autos, pago efectuado por la demandada en su escrito de fecha 18/3/2024, informe de cuenta judicial acompañado en autos e informe negativo de deudor alimentario del DNI 21.332.148 del perito consultado en el Registro de Deudores Alimentarios publicado en la página web del Poder Judicial, hágase entrega al CPN Gonzalo Roberto Vazquez, CUIT 20-21332148-0 de la suma de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) de la cuenta judicial n° 562209559820486 del Banco Macro S.A. perteneciente a los autos del rubro y a la orden de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, en concepto de pago de honorarios. 2 - En consecuencia, una vez que el perito Vázquez acredite con constancias emitidas por entidad bancaria en la que consten Banco, Sucursal, tipo y n° de cuenta, CUIT y CBU de su titularidad y de la Caja de Previsión de Profesionales que corresponde a su profesión, deberá transferirse la suma ordenada pagar de honorarios del perito a la cuenta bancaria de su titularidad y la suma de \$18.000 en concepto de pago de aportes jubilatorios a la Caja de Previsión Profesional que corresponda al perito. - 302/23 RPMM.

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:

CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.